



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 77/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00000598-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita se solicita la prórroga de pase en comisión de servicios de la agente María Luz Ambroa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 804/21-SISTEA, informando que la agente Ambroa se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme Resolución Presidencia N° 929/14.

Que por Resolución Presidencia N° 559/2020 se le otorgó el pase en comisión de servicios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el término de seis (6) meses, prorrogada por Resolución de Presidencia N° 623/2020.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente María Luz Ambroa, Legajo N° 3893, para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 77/2021